



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA

Administración

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2026, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2026, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2026, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación de créditos 14/2026, en la modalidad de créditos extraordinarios, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 04 de junio de 2026, financiado con cargo a Remanentes para Gastos Generales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://purullena.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Purullena a fecha de la firma electrónica-Firmado por: El Alcalde-Presidente-D.José Luis Martínez Alcalde